

Buenos Aires, /0 de mayo de 1974.-

Visto el presente expediente N° 150.018/73 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación privada N° 20/74 realizada con el objeto de adquirir distintos elementos destinados a atender las necesidades del taller de tapicería de la División Trabajos y Servicios de la citada Dirección; y

Considerando:

Que dichos elementos han sido requeridos para la confección de cortinados en las nuevas dependencias para los tribunales en lo Comercial con sede en el inmueble de la calle Carlos Pellegrini 91 de la Capital Federal, razón por la cual este Tribunal autorizó su adquisición con fecha 10 de diciembre último (Confr. fotocopia obrante a fs. 9).-

(que ajustándose lo actuado a las disposiciones legales vigentes y habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 26, corresponde disponer su aprobación.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 20/74, la que se adjudica -por única oferta válida, precio equitativo- a la firma "DOVALS S.A.C.I.", de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 18 y por el importe total de PESOS: DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.600,--),
Neto.-

////

////

2°) Desestimar la oferta de la firma "CEMAR COM. e IND. LTDA.", en razón de lo expuesto precedentemente (fs. 37) por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

3°) Declarar desiertos -por no haberse registrado ofertas- los renglones Nos. 3, 4 y 5, autorizándose a la mencionada Dirección a efectuar un nuevo llamado a licitación para lograr su provisión.-

4°) Imputar el presente gasto a la Cuenta: "Textiles y Confecciones" (1-03-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

5°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

RIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA

